

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.529

Suscripción en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
{ Por trimestre... 5,50 :
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50 :
{ Por trimestre... 7 :

VIERNES 30 DE ENERO DE 1885.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

Cortes.

CONGRESO.

Continuando la sesión del 27, el señor Silvela (don Luis) dijo que había quedado completamente demostrada la intervención de la fuerza, desconociendo el sentido que quería darle el señor Villaverde al considerarla como represión judicial, porque se empleó la fuerza para detener á los delincuentes.

Insistió en que el señor Villaverde sólo supo de aquellos sucesos lo que dijo el coronel Oliver.

Leyó el auto del juez de la Universidad examinando los considerandos de lo que aparece haberse ejecutado, actos que presentan caracteres de delito en cuanto á la intervención de la fuerza, modo de emplearla y sus resultados por los agentes á las órdenes del coronel don José Oliver.

Pasando á discutir los fundamentos en que se apoya el señor Villaverde de entablar la competencia, examinó los textos legales, deduciendo que sólo pueden entablarla cuando en virtud de una ley se confieren á la Administración facultades especiales.

Prosiguió ocupándose del auto, exponiendo que los hechos imputados al coronel Oliver encontrábase comprendidos en el art. 234 del Código penal.

Encontró improcedente la discusión del auto, ahora que los jueces pueden procesar á las autoridades como á cualquier particular, y cuando esa competencia y esa discusión pudiera influir en los sucesivos trámites del proceso.

Terminó lamentándose de que se suscite esa cuestión previa, porque el orden es el cumplimiento de la ley y la autoridad es la fuerza al servicio del orden y de la ley.

El señor ministro de Fomento interviene en el debate.

Manifestó en primer término que ningún argumento nuevo se había presentado en el debate, y que tenía del gobernador señor Villaverde el encargo de exponer que no asistía por hallarse enfermo.

Dijo al señor Silvela que en la otra Cámara, una ilustre personalidad de la

mayoría le acusaba de ultramontano, discrepando del partido, y ahora el orador le había acusado de excesivo prudente en el acto inaugural del curso universitario, quedándose él, entre los dos discrepantes, con su querido amigo el señor ministro de Gracia y Justicia.

Consigaa que no suscitó la discrepancia del señor Silvela, y recuerda que éste protestó de la circular del ministro de Fomento, señor marqués de Orovio, en el primer Ministerio de la restauración.

De todas las afirmaciones del señor Silvela, dedujo que este obró con excesiva prudencia en el acto de la Universidad, cometiendo como conservador una verdadera apostasía, que dió origen á los sucesos universitarios.

Explicó la necesidad de su intervención presidiendo la apertura del curso después de la lectura del discurso del señor Morayta, que en su conjunto consideró como un marco, sin encontrar nada contrario al dogma de la religión católica.

Pero la afirmación política de que no había en España más límite á la apreciación de los católicos sino su criterio, necesitaba un correctivo, y en el Consejo de ministros celebrado en La Granja, le aconsejó el señor Cánovas del Castillo viniese á Madrid á ponerla.

Recordó que entonces dijo que el Gobierno daría á la ciencia toda la libertad en la órbita que le señala la Constitución del Estado, fiándolo todo á la prudencia del catedrático, no convirtiéndolo en esbirro de la Universidad; ese era el correctivo necesario, porque era necesario consignar el respeto á las instituciones del país, que echaba de ménos el señor Silvela.

Al cargo que le hizo el señor Silvela de que su conducta dió lugar á los referidos sucesos, objetó que el señor Pisa Pajares preguntaba á los estudiantes si tenían alguna queja del Gobierno, y todos le dijeron que no.

Consideró como un violento ataque á los señores Comas y Pisa lo dicho por el señor Silvela respecto al número excesivo de alumnos en las cátedras de la Universidad.

Negó que hubiese faltado en nada al señor Pisa Pajares, y comparó su con-

ducta con la del señor Silvela al pintar poco respetuosamente la situación del rector señor Creus.

Declaró que siempre ha pertenecido á un solo partido, y cuando encontró realizados sus ideales, vino, no á suscitar disensiones, no á refrescar la historia, sino á hacerla, la unión, la cohesión, para prosperidad del partido conservador, y que así lo sostendrá, con más tesón, con más energía, desde el banco del diputado, convenciéndose cada vez más que nada hay más estable ni más conservador dentro de la monarquía de don Alfonso XII, que el partido liberal-conservador.

Dijo que el señor Silvela, al citar artículos del Código, había incurrido precisamente en los delitos que denunciaba, lo mismo que los catedráticos en su exposición.

Respecto al art. 281 del reglamento de Universidades citó una circular del señor Ulloa, y afirmó que no solo el rector tenía el derecho, sino la obligación de reclamar el auxilio de la fuerza pública.

El señor Silvela (don Luis), rectificando, hizo consideraciones políticas acerca de su conducta con motivo de la circular del marqués de Orovio.

Sostuvo que entonces, como ahora, seguía perteneciendo al partido conservador, sin que en su proceder pueda encontrarse contradicción alguna.

Añadió se conocía que el señor Pidal tenía poca práctica de conservador y que no se le censuraba por lo que hacía, pues en lo fundamental poco le dejarían hacer; sino por sus antecedentes políticos.

Expuso detenidamente lo que ocurría en su clase, en vista del considerable número de alumnos.

Sostuvo al terminar que la Universidad solo tenía una manera de manifestarse, que era en forma legal, y que él por su parte cooperaría á evitar esos peligros que señalaba el señor Pidal.

El señor ministro de Fomento rectificó.

Dijo que al empezar su discurso ya había manifestado que el señor Villaverde vendría á la Cámara en cuanto pudiese, á contestar á los cargos dirigidos por el señor Silvela.

Defendió su consecuencia política, así como la conducta del marqués de Orovio y del señor Cánovas del Castillo en la cuestión de enseñanza, no habiendo en aquella circular nada que á nadie ofendiese, pues era una generosa advertencia á aquellos catedráticos; y aquellas protestas violentas en la forma y en el fondo, motivaron las medidas del Gobierno, no de otro modo que ahora catedráticos y alumnos desacataban su autoridad, de que no podía prescindir sin faltar al deber que tenía con el Rey y con la patria.

En cuanto á la mucha ó poca práctica que tenga en el banco azul, objetó que necesitaba del concurso de todos sus amigos y principalmente de los catedráticos para llevar á cabo sus proyectos.

Terminó lamentándose de que el tiempo perdido en esta discusión no se empleara en el estudio, con el concurso de los partidos gubernamentales, de sus proyectos de enseñanza, que no podrá presentar hasta que se calmen las pasiones, y entonces se verá—añadió—cómo entusiasme la verdadera libertad; teniendo la confianza de que todos llegarán á ponerse de acuerdo en tan vital asunto, teniendo sólo enfrente á los sectarios de la tiranía y á los partidarios del delito.

El señor Silvela (don Luis) rectificó brevemente.

El señor Ministro de Fomento, rectificando á su vez, manifestó que si no reunió el claustro, fué porque ajustándose á su reglamento no encontraba asunto para ello, y que, partidario de la descentralización en la enseñanza no podía consentir se erigiese un nuevo poder, á quien habría que consultar á cada momento.

En vista de lo avanzado de la hora, el señor Leon y Castillo manifestó que consumiría el segundo turno de la interpelación en la sesión de mañana.

Sin discusión se aprobaron varios dictámenes que componían la orden del día y se levantó la sesión á las seis y cuarto.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Granada 27 (1 de la madrugada)—En vista de que la necesidad más ur-

gente es proveer de juegos á las familias que han quedado sin recurso ninguno, y para las cuales se están construyendo casetas en diferentes pueblos, anunciamos la celebración de una subasta que responda á dicho objeto con la mayor rapidez posible.

Vamos á subastar la adquisición de trescientos lotes de menaje, compuestos de lo siguiente:

Tela para dos colchones... (el despacho contiene aquí una palabra ininteligible); cuatro sillas; casaca; sartén; olla; mesa y hornilla.

Distribuiremos 150 lotes en Alhama; 100 en Arenas de Rey y 50 en Santa Cruz.

Se está procediendo ya al emplazamiento de las casas de madera que Mandly y yo contratamos aquí mediante subasta por cuenta de la suscripción de *El Imparcial*.

En las mismas condiciones ampliaremos este socorro construyendo cincuenta casetas más para Alhama.

Queda suspendida la distribución de donativos en metálico por parte de *El Imparcial*, pues conviene emplear el resto de la suscripción en casetas y ajuares. Estas son, realmente, las mayores necesidades aquí donde hay tantas.—*Eduardo Gasset*.

—Según las últimas noticias, continúa reinando en Cáceres la fiebre amarilla, y se han registrado muchos casos de calenturas perniciosas.

—S. M. el rey ha firmado un decreto aprobando la nueva instrucción para los establecimientos de beneficencia y otro nuevo reglamento para los hospitales de decrepitos é incurables.

—Si el gobernador de Madrid se encuentra mañana mejor de salud, asistirá al Congreso para contestar al señor Silvela.

—El señor ministro de Hacienda presentará hoy á las Cortes el proyecto de ley sobre el impuesto del timbre.

—Se han recibido en Málaga modelos ingleses para construir casas de cartón-piedra, de un solo piso, á precios muy reducidos. Algunas han sido ya encargadas por vía de ensayo.

—Actualmente se encuentra en Barcelona el vicelmirante de la armada don Juan Bautista Topete.

— 101 —

cripción en el registro de los de esta clase, sufrirán la corrección correspondiente.

Art. 448. Los conductores de carros y carretas que se empleen en el transporte de paja cuidarán bajo su responsabilidad de no elevar la carga á mayor altura de la que miden los faroles del alumbrado público, así como de que aquella no exceda de los límites del vehículo que la conduzca.

Art. 449. Queda prohibido transportar la paja sin redes que contengan su caída, ni descargarla suelta en la vía pública después de las nueve de la mañana en primavera y verano y de las diez en otoño é invierno.

Art. 450. Los carros de mano y zorrillas podrán emplearse en el transporte sin su inscripción en el registro; pero los primeros deberán tener las ruedas enlantadas con la anchura de seis centímetros y las segundas serán de madera sin llantas ni clavos.

Art. 451. No se permite cargar en esta clase de vehículos mayor peso de 200 kilogramos. Queda prohibido llevarlos por las aceras ni conducirlos por las calles embaldosadas en su centro.

COCHES DE PLAZA Y CARRUAJES DE ALQUILER

Art. 452. Los coches que se destinen al servicio público deberán inscribirse en el registro que para los de esta clase llevará la sección de vigilancia municipal establecida en las Casas Consistoriales.

Art. 453. Antes de su inscripción se inspeccionará el carruaje, ganado, librea y arreos por persona competente que la autoridad designe al efecto, no autorizándose al dueño para que aquel preste servicio si carece de las condiciones de seguridad y decencia nece-

— 100 —

lles de todo carro de transporte que no tenga las ruedas enlantadas y embutidos en ellas los clavos sin saliente alguno. La anchura de las llantas será por lo ménos de 12 centímetros.

Art. 443. Los encargados de su dirección no abandonarán en las paradas las riendas del ganado ni lo detendrán en sitio público más tiempo que el necesario para la carga ó descarga, cuando no sea posible verificar estas operaciones dentro de los paraderos ó en otro lugar análogo.

Art. 444. Los conductores de estos carros han de ir precisamente á pié aun en los viajes de vacío, llevando la caballería sujeta por la rienda izquierda á la distancia conveniente. Cuando transporten muebles ú otros efectos de volumen excesivo cuidarán bajo su responsabilidad de que éstos no sobresalgan ni se eleven á mayor altura de las barandillas.

Art. 445. Ningún carro permanecerá abandonado ni desenganchado en las calles aun cuando se ocupe su conductor en la carga y descarga. Siempre que aquellos, como las galeras y carretas, se dirijan al parador en que hayan de alojarse, lo verificarán por el camino más corto y con preferencia por la ronda de la ciudad.

Art. 446. Los carros mencionados, como las galeras y demás vehículos análogos que transiten por la población serán tirados por una sola caballería, permitiéndose que lleven dos los que tengan lanza y no exceda su carga del peso de 825 kilogramos.

Art. 447. Los labradores vecinos de esta capital podrán usar sus carros con el número de caballerías que prudentemente exija el peso de la carga, sólo para conducir los granos y efectos de sus fincas; pero si los dedican á otros transportes ó á alquilarlos sin su ins-

— 97 —

ner otras sustancias combustibles, ni estará en comunicación inmediata con los que puedan tenerlas, debiendo hallarse dispuesto de modo que aunque se derrame el líquido no se extienda fuera del departamento.

2.º El expresado líquido se contendrá en vasijas herméticamente cerradas, prohibiéndose en absoluto las de vidrio.

3.º El lugar del depósito estará construido con materias incombustibles. En el mismo local ó muy cerca de él se tendrá una cantidad de tierra ó arena fina proporcionada á la del líquido que se conserve, destinada á absorber los escapes del combustible ó á extinguir inmediatamente el incendio si se inflamase.

4.º Las anteriores disposiciones son aplicables al gas mille, bencina, alcohol y demás productos análogos, quedando terminantemente prohibida la venta de estas materias durante la noche.

Art. 430. En los depósitos y tiendas en que se venda al por menor rom y aguardientes refinados no podrá haber mas que una pipa de cada clase de estos líquidos, observándose respecto al local en donde se hallen colocadas las reglas establecidas en el artículo anterior en cuanto le corresponden.

Art. 431. Las mismas reglas se guardarán en los departamentos destinados á almacenaje para la venta al por menor de los aceites, grasas, resinas y alquitrán. No se permitirán existencias de estas materias en dichos establecimientos por mayores cantidades que las que se regulen para la venta de un mes.

Art. 432. La paja ó yerba seca solo podrá acopiarse dentro de la ciudad en departamentos independientes asegurados de todo riesgo y en cantidad que no exceda de mil kilogramos.

—Dice *El Liberal*:

«Se trataba ayer de inquirir noticias sobre el tratado de comercio con los Estados Unidos para comunicárselas á la Habana, y de las pesquisas resultó como positivo, que el aplazamiento es un hecho pero con las probabilidades de que no se prolongue tanto como se había creído.»

No sería difícil, dicen esas noticias, que se convocase una legislatura extraordinaria y en ella se pusiese á discusión el tratado que tanto interesa á Cuba.

—Los braceros de Arenas del Rey han trabajado sin descanso durante dos días para abrir un trozo de camino que facilitase el tránsito de los carros que llevaban madera para levantar barracones, negándose á admitir remuneración alguna.

—Londres 26 (recibido el 27.)—La policía ha detenido hoy á otro individuo sospechoso de complicidad en el crimen de Westminster.

Hasta ahora no hay presa ninguna mujer, como han indicado algunos periódicos franceses, por complicidad en aquel delito.

La policía está sobre la pista de los culpables, que resultan ser varios.

—Aun cuando el señor Cárdenas sea nombrado embajador de España en París no le sustituirá en el cargo de gobernador del Banco el señor don Manuel Silvela.

El señor Silvela quiere vivir alejado de todo cargo público.

—Hoy contestará al discurso del señor León y Castillo el ministro de la Gobernación, señor Romero Robledo. Mañana hablará el señor Moret y probablemente el ministro de Gracia y Justicia.

—El estado de la salud pública en Manresa es bastante alarmante, pues son en gran número los enfermos de tífus y catarros gástrico bronquiales y pulmonares.

Hace algunos meses que en dicha población se ha puesto nuevamente en uso el pregonar los nombres de los que mueren, costumbre antigua que había desaparecido por completo, con beneplácito de la inmensa mayoría del vecindario.

—En la interpelación que tiene anunciada el señor Becerra sobre asuntos de Filipinas interviene el señor Labra.

El inesperado viaje del general Martínez Campos, que llegó ayer mañana á esta corte, fué ocasión de diversos comentarios y de curiosidad creciente á medida que se fué conociendo la excursión que durante el día hizo el general en jefe del ejército del Norte.

Después de cumplir el deber de presentarse al ministro de la Guerra, el general Campos pasó á ofrecer sus respetos á los reyes, visitando después á

los señores Sagasta y Alonso Martínez y al presidente del Consejo de ministros.

Todas estas entrevistas denunciaron bien pronto que el viaje del general tenía algún objeto político ó cuando menos relacionado con alguna resolución del gobierno referente á su persona, por más que, según versión oficial, únicamente se trata de arreglar entre los generales Quesada y Campos asuntos relacionados con el ejército que manda el segundo.

En efecto, parece que de nuevo, y ya para decidirlo en definitiva, se piensa en la provisión del mando superior de Filipinas, y de nuevo también se ha hecho el ofrecimiento de aquel puesto al general Martínez Campos.

Sin duda para explicar los motivos en que funda su negativa ó para cerciorarse de las conveniencias que pudieran decidirle á aceptarlo, ha creído necesario el general Campos, previo permiso del ministro de la Guerra, venir á esta corte.

Después de las entrevistas ayer celebradas rúpose que resueltamente el general Campos no acepta el gobierno de Filipinas, y que asimismo lo ha rehusado el general Quesada, quedando ayer dos candidatos: los generales Terzeros y Azcoárraga, por más que las probabilidades se inclinaron en favor del segundo.

Para el caso de ser designado el primero, dícese que ocuparía la capitania general de Madrid el general Martínez Campos, añadiéndose á este mando el del ejército de Castilla la Nueva, que se crearía.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 28 de Enero de 1885.

Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Ayer terminó el señor Silvela su discurso sobre la cuestión universitaria, calificando los sucesos de simples desórdenes públicos, acusando al gobernador de abuso de atribuciones al emplear la fuerza pública y dirigiendo cargos al gobierno y sus agentes. Le contestó el señor Pidal elogiando al rector señor Ceballos, declarando inútil el voto del partido conservador-liberal por convencimiento de la bondad de sus doctrinas, é identificado con su amigo el ministro de Gracia y Justicia: lamentándose del tiempo que se invierte en esta discusión, retrasando sus proyectos sobre enseñanza, por los cuales se mejora la situación de los catedráticos y que crees satisfarán á los hombres de todos los partidos, excepción de los sectarios de la tiranía ó del delito.

Hoy consumirá el segundo turno el señor León Castillo, al que contestará Romero Robledo ó el ministro de Gracia y Justicia, hallándose las tribunas todas ocupadas, deseando los asistentes á ellas no perder nada de los argumentos que se expongan en pro y en contra y oír los magníficos rasgos de oratoria de los eminentes hombres llamados á intervenir en estos debates.

El discurso del señor Pidal sirve de tema á los círculos, donde es juzgado de muy diversa manera, según la escuela á que pertenecen los que de él se ocupan: los adictos dicen estuvo grandilocuente, y que es una de sus mejores oraciones, mientras los opositoristas llegan á calificarlo hasta de insustancial.

Siguen los comentarios respecto á la conferencia que ayer le dije habian celebrado Quesada y Martínez Campos, diciéndose se le ha ofrecido á este la capitania general de Castilla la Nueva á la vez que el mando de un ejército de este distrito que se crearia al efecto.

También se ocupan algunos de la formación de un grupo que denominan puritanos, que dicen reconoce la gefatura del señor Cánovas del Castillo, pero que se halla dispuesto á mostrar su independencia en asuntos de algún departamento, indicando mantienen cierto desvío hacia el señor Romero Robledo.

Por supuesto que no es solo en el partido dominante en el que se producen escisiones, puesto que vemos lo que ocurre en la izquierda, calificando el órgano del señor Fiori de ministerial vergonzante al nuevo periódico del partido; á los tradicionalistas, sumamente divididos; á la fusión indisciplina en Barcelona, y hasta los intransigentes observando ciertas reservas entre sí que demuestran la falta de unión.

Carecen de todo fundamento los rumores de organización de expediciones filibusteras contra Cuba.

El Ministro de Hacienda acaba de leer en el Congreso el proyecto de ley del timbre, y en breve se reanudarán los debates sobre los sucesos universitarios.—*El corresponsal.*

Gacetillas.

—**Para las víctimas.**—Ayer quedaban entregadas en la Secretaría del Banco de España siete mil quinientas pesetas, importe de lo recaudado hasta la fecha en la suscripción nacional promovida en esta provincia para el socorro de las infortunadas víctimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

—**Urge.**—Muchas familias se privan de ir en carruaje á las huertas de la sierra, por no atravesar el incalificable trozo del arreo enfrente del Pre-

torio. Es decir: en las puertas de Córdoba. Suplicamos á quien pueda remediar el mal que dé una vuelta por allí. Si así lo hace estamos seguros que no se hará esperar algún arreglo, siquiera sea interino.

—**El vigia.**—La temperatura varía, y el cielo con antifaz.—¿Y en qué vendrán, yo pregunto,—estas misas á á para?

—**La Juventud cordobesa.**—Esta noche tendrá lugar en el coliseo de la calle Ambrosio de Morales la función que esta sociedad tenía preparada á beneficio de las víctimas del 25 de Diciembre. Se pondrá en escena la bonita comedia en cuatro actos, de don Tomás Rodríguez Rubí, titulada *Fiarse del porvenir*, y el chistoso juguete en un acto *Roncar despierto*.

—**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 28 del corriente.—Central 654 pesetas 43 céntimos.—Puente, 495'25.—Pretorio, 1469 44.—San Sebastián, 431 24.—Victoria, 113'81.—Matadero, 1474 13.—De las 4698 pesetas 30 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 2271'06.—A la provincia y Municipio, 2271'13.—Adicionadas, 96 11.

—**Orador sagrado.**—En la solemne función que en acción de gracias dedican pasado mañana á Nuestra Señora de la Fuensanta el gremio de hortelanos y otros devotos, predicará el distinguido orador sagrado señor doctor don Miguel Riera de los Angeles, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

—**Micos arriba.**—Nada más que doce céntimos en kilo subió ayer el precio de la carne de resas mayores. O lo que es lo mismo; que desde mañana se expenderá á una peseta y setenta y dos céntimos. La de menores continuará al mismo precio que la semana anterior, ó sea á una peseta y cincuenta y dos céntimos.

—**Las celosías.**—Ellas son ojos de encajes—por donde el cielo se mira;—ellas son seguro albergue—de las negras golondrinas—que vuelven todos los años—en la estación más florida;—ellas, en fin, son testigos—del amor y de la dicha—en esas serenas noches—de la hermosa Andalucía.—Su origen tiene por base—las tradiciones moriscas,—que en Córdoba y en Granada—an en sus muros palpitan.—Son depósitos de flores,—con las que juegan las brisas,—la madre selva las cubre,—la yedra las acaricia,—y su cascada de notas,—y sus dulces armonías—le prestan palabras—en jaulas verdes cautivas,—que apenas despunta el alba—coloca en las celosías—una mujer como un ángel,—una hermosísima niña,—que lleva la luz del cielo—en sus brillantes pupilas.—¿Quién no detuvo su planta—en las

calles de Sevilla—viendo las flores galanas—cubriendo las celosías,—y tras la persiana verde,—que la luz del sol esquivaba,—una hermosa cabellera—más rubia que las espigas,—y una cara hermosa con nieve—y esencia de clavellinas?—Cuando llegue el mes de Mayo—y Flore imperando altiva—borde los férxicos campos—de colores que fascinan;—cuando la tierra despierta—del letargo en que dormita,—y vuelvan suaves las auras—y vuelvan las golondrinas,—será la flor más hermosa—que tenga tu celosía.

—**Cloacas.**—Se vá á ocupar el Ayuntamiento del expediente de construcción de cloacas. Y ya que tiene este buen espíritu, de esperar es que no se demore la de la calle de San Fernando, que, como díjimos en su día, dió lugar á una numerosa reunión en 1883, en la que los propietarios se manifestaron unánimes en el despacho de la Alcaldía, que los convocó, no sólo en la urgencia de la obra, sino en pagar la parte proporcional que les correspondía. El Municipio solo tiene que pagar la tercera parte del gasto. Pues adelante.

—**Matanza.**—Anteayer fueron degollados en el Matadero público de esta capital, con destino al consumo, 49 cerdos, que pesaron 5362 kilogramos, habiendo satisfecho por derechos de todas clases la cantidad de 1126 pesetas y 86 céntimos.

—**Academia.**—La de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta capital, celebrará mañana sesión ordinaria, á las ocho de la noche, en su local de la plazuela del Potro.

—**Es sensible.**—Parece que se halla en grave estado de salud la hija menor del Arquitecto municipal señor Gallego Diaz, cuya dolorosa circunstancia la tiene retenido en Toledo, á donde se dirigió para trasladar definitivamente su familia á esta población. Celebráramos el pronto restablecimiento de la enferma.

—**Subasta.**—El seis de Febrero se subasta en el Juzgado de Montoro una suerte de olivar, del sitio Loma de Pedro Santiago, por el tipo de 635 pesetas y 62 y 1/2 céntimos.

—**Efemérides.**—Hoy.—1547.—Fallecimiento de Enrique VIII de Inglaterra.—1879.—Elección de Mr. Grevy como presidente de la república francesa.—1892.—Se constituye en París el ministerio Ferry.

—**Confirmación.**—La ha recibido la noticia que ayer anticipamos respecto á la orden mandando se abra el mátes próximo el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero, y que la asignación del material se abone el día seis.

—**Ortografía.**—En la calle de Claudio Marcelo apareció ayer un rótulo escrito con pez sobre una tabla, en el

Art. 433. Los carpinteros, ebanistas y silleros que tengan maderas para elaborarlas, la conservarán con las debidas seguridades, independientemente del lugar en que habiten de continuo, sin depositar en el taller mas que las que estén labrando.

Art. 434. Queda prohibido establecer carboneras ni depósitos al por mayor de cisco y leña dentro de la población para expender estos combustibles. La cantidad mayor que se permite acopiar intramuros no excederá de 800 kilogramos.

Art. 435. Los depósitos para estas últimas materias habrán de constituirse en departamentos independientes é interiores; ó de instalarlos al exterior, deberán tener un local que les preceda y medie entre la puerta de entrada y el que conserve el combustible, cuya puerta divisoria estará resguardada por uno de sus lados con chapa de hierro y los techos de ambos departamentos cubiertos con doble bóveda por arista, sin que sobre aquellos exista edificación alguna.

Art. 436. En todos los establecimientos y depósitos destinados á la venta de los artículos que anteriormente se relacionan, no se usará mas luz artificial que la de farol ó lámpara de seguridad, prohibiéndose fumar en los locales donde aquellos se hallen depositados ni durante su estracción, conducción y venta.

Art. 437. Los dueños, administradores ó encargados de los depósitos y establecimientos para la venta al por menor de materias inflamables que actualmente existan y cuya instalación dentro de la ciudad pueda autorizarse por la autoridad administrativa, cuidarán de prepararlos en las condiciones espresadas y de limitar sus existencias á las cantidades que se prefijan dentro de los tres meses siguientes á la fecha en que se publiquen estas Ordenanzas.

Art. 438. Al terminar dicho plazo habrán de participar los interesados por escrito á la Alcaldía el exacto cumplimiento de la anterior prescripción. Los que no lo verifiquen ó no hayan efectuado las reformas dispuestas en el artículo precedente, serán multados y cerrados sus depósitos ó prohibida en sus establecimientos la permanencia y venta de todas las materias inflamables ó de fácil combustión á que expresa ó tácitamente se refiere este capítulo.

CAPITULO V

Trasportes

CARRUAGES DE CARGA

Art. 439. Todos los carros y demás vehículos destinados en esta población al transporte de mercancías ó efectos de cualquiera clase habrán de inscribirse en el registro especial que la sección de vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento llevará, independientemente del de coches de plaza y carruajes de alquiler.

Art. 440. Cada uno de dichos carros de transporte tendrá constantemente colocada á la altura de las barandillas una placa con el número de su inscripción en el registro, sin cuyo requisito no se permitirá que funcionen, y los dueños ó conductores de los que de él carezcan serán multados por esta infracción.

Art. 441. La Alcaldía designará oportunamente los puntos fuera de esta población en que dichos carros puedan tener sus paradas, sin que les sea permitido establecerse en otros sitios ni menos en las vías públicas.

Art. 442. Queda prohibido el tránsito por las ca-

Art. 454. El permiso que se expida por la Alcaldía, previo pago de los derechos correspondientes, contendrá:

1.º El nombre del dueño del carruaje y su domicilio, con expresión del lugar en donde se halle la cochera.

2.º La clase de carruaje, número de sus ruedas y de los asientos que cómodamente puedan ocuparse.

3.º Las caballerías que se empleen en el tiro; y

4.º El número que le corresponda al carruaje, según el registro general, en donde se harán constar estas circunstancias.

Art. 455. Con la expresada licencia se entregará al dueño de cada carruaje matriculado un ejemplar del reglamento por que se rija este servicio, y otro de la tarifa de los precios que en cada caso puedan exigirse á las personas que los utilicen.

Art. 456. Los coches de plaza y demás carruajes destinados al servicio público llevarán precisamente en las portezuelas y en los cristales de los faroles el número de matrícula que le haya correspondido, estampado con caracteres arábigos de color rojo.

Art. 457. Los dueños y conductores de carruajes de que se trata habrán de fijar también con las debidas seguridades en el interior de los mismos y en el sitio más visible un ejemplar de la tarifa respectiva y llevar constantemente otro del reglamento, con la obligación de presentarlo al público ó á los agentes de la autoridad en caso necesario.

Art. 458. Todos estos vehículos concurrirán diariamente á los sitios de parada que se designen. La falta de asistencia por más tiempo de seis días implicará

Boletín religioso.

Hoy, Santa Martina, virgen y mártir. Mañana, San Pedro Nolasco, fundador.

JUBILEO CIRCULAR. Hoy, en la Iglesia Hospital de San Jacinto, Dolores, por una devota, en sufragio de su difunto esposo.

Séptimo día de novena a Nuestra Señora de la Paz, en la iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio a las oraciones. Estos cultos son costeados por la Excmo. Sra. Marquesa de Benavente.

El lunes próximo se celebrará en Trassiera una solemne función a María Santísima de la Purificación, su titular, y predicará sobre este misterio el señor don Manuel Ortiz y Diaz. Después de concluida la fiesta de Iglesia habrá rifa de varios objetos para ayudar al culto de estos santos ejercicios.

La Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, establecida canónicamente en la real iglesia de San Hipólito, celebrará los piadosos ejercicios que ordenan sus constituciones pasado mañana, Domingo primero. A las ocho y media de la mañana se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, que se aplicará en sufragio de los que han perecido en las provincias de Granada y Málaga víctimas del terremoto, y se distribuirá la Sagrada Comunión a los congregantes, que la aplicarán también con el mismo fin. Por la tarde a las cuatro y media se manifestará el Santísimo Sacramento, seguirá una meditación, sermón, cánticos y se concluirá con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

Hay concedidas por los Sumos Pontífices muchas indulgencias por la asistencia a dichos actos.

El domingo a las diez de la mañana se celebrará una solemne función religiosa a Nuestra Señora de la Fuencanta, en su santuario extramuros de esta capital, costeada por el gremio de hortelanos y varios piadosos devotos, en acción de gracias por haber librado a esta capital de los estragos del terremoto del 25 de Diciembre anterior, siendo orador el señor Dr. Don Miguel Riera de los Angeles.

En la Iglesia auxiliar de Nuestra Señora de la Merced se celebrará mañana a las nueve una solemne función a San Pedro Nolasco, fundador de la orden. Predicará el Sr. Don Manuel Rodríguez Pérez. Después de la Misa se dará la absolución general.

Los asociados a la corte de María, visitarán hoy a Ntra. Sra. de las Tribulaciones, en San Juan.

Hermanidad de San Rafael.

El lunes próximo, dos de Febrero, a las diez de la mañana, se celebrará cabildo general para tratar de un asunto de interés. Se solicita la asistencia de todos los hermanos.

Los Sras. Sacerdotes que el día 31 del corriente, de 8 a 10 de su mañana, quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio de las almas de los Sras. Don Francisco Morales Diaz y Doña Josefa Menoyo, en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, recibirán el estipendio de ocho reales.

EL SEÑOR D. JOSÉ CATALÁN Y GORDILLO, falleció el 29 de Diciembre de 1884. D. E. P.

Su viuda, hijos e hijos políticos, nietos, hermano y hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios. Las misas rezadas que en sufragio por su alma se celebrarán hoy en la Iglesia Parroquial de San Pedro, serán en sufragio por su alma.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANIA DRAMÁTICA. Función para el sábado 31 de Enero de 1885. Estreno en esta capital del grandioso drama del Excmo. Sr. Don José Echegaray, La peste de Otranto.

PLAZA DE TOROS.

Con permiso del señor Gobernador civil de esta provincia, se verificará una magnífica corrida de TOROS DE MUERTE en la tarde del Domingo 1.º de Febrero de 1885, si el tiempo no lo impide; a beneficio de las víctimas del terremoto. Imp. del Diario de Córdoba.

Suavición para socorrer en parte los desastres ocasionados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga, que se encargará de distribuir el comercio y la industria de Córdoba sin intervención oficial, al objeto que más pronto lleguen los socorros a poder de los interesados.

(Continuación)

Table with columns: Suma anterior en efectivo, Rs. Cts., and a list of names with amounts.

Cuyos reales vellon han sido depositados en la casa-banca de los señores don Pedro Lopez e hijos. El Secretario Recaudador, Angel de Codes.

(Se continuará.)

Suscripción abierta por el gremio de expendedores de vinos y aguardientes para socorrer en parte los desastres ocasionados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

(Continuación.)

Table with columns: Pts. Cts., Suma anterior, and a list of names with amounts.

Total. 253 75

(Se continuará.)

Los ávidos y clasificadores del gremio de zapateros, citan a sus compañeros para el sábado 31 del presente a las ocho y media de la noche, en la calle del Liceo número 4, para convenir en la cantidad y clase de donativos para las provincias desgraciadas.

Los catalanes. Con el producto de lo recaudado para la provincia de Granada, se proponen levantar de nueva planta los pueblos de Aranas del Rey y Murchas.

Regreso. Ya lo ha verificado a Málaga el conocido hombre público don Bernabé Dívila.

Por concurso. Va a proveerse en la Universidad de Sevilla la cátedra de derecho procesal.

Acción laudable. Se hallaba estos días en Jaen un niño de Albuñuelas, de edad de seis años, adoptado por el joven sacerdote de Valdepeñas don Domingo Cornejo, que al ir a repartir limosnas a dicho pueblo, y ver que los padres y hermanos de aquel habían muerto bajo los escombros, le dijo: 'Pues tú no tienes padres ni yo hijos, tu en adelante serás mi hijo y yo tu padre.' Dios se lo premiará.

Junta general. La primera sesión de la ordinaria de accionistas del Banco de España tendrá lugar en Madrid el día 3 de Marzo próximo, y en ella se leerá y repartirá la Memoria, Balances y proposiciones del Consejo.

Casetas. Para la 'Kermesse' del domingo en el Real Alcázar de Sevilla, se han colocado cuarenta casetas del mejor gusto y elegancia. Se establecerán en ellas los bazares, juegos de recreo, despachos de flores, vinos y demás.

Defunción. Recientemente ha fallecido en Málaga el señor don Santiago Casilari, decano de los periodistas malagueños. Su muerte ha sido muy sentida en aquella población, donde contaba con el respeto y el general aprecio de todas las clases sociales. Enviamos a su desconsolada familia la expresión de nuestro sentido pésama.

Resultado. La corrida del 25 en Sevilla a beneficio de las víctimas de los terremotos, produjo 86.000 reales próximamente.

Exequias. El miércoles se verificaron con toda solemnidad en Cádiz por el eterno descanso del decano de la prensa andaluza y presidente de aquella diputación provincial, Excmo. señor don Fernando G. de Arboleya. Al acto asistieron todas las autoridades y los representantes de los periódicos.

Representantes. Los de la prensa de Sevilla han celebrado una reunión para protestar contra el abandono en que tiene el Ayuntamiento el piso de las calles.

Jurado. Ya ha sido nombrado el de exámen de las Memorias descriptivas de la Exposición de Minería.

Ya escampa. Noticias de Alásua manifiestan que la nieve aglomerada en las trincheras del ferro-carril de Salvatierra, excedía de 35000 metros cúbicos, y que a fuerza de continuos trabajos se ha podido abrir el talud preciso para el paso de los trenes, encargándose a los viajeros que no asomen la cabeza por las ventanas, por que se la dejarían entre la nieve.

Balle. En el que se celebró en Madrid el Martes, se repartieron premios, por la sociedad 'La Inocente,' a las mugeres que llevaron los mejores mantones de Manila, y doscientas botellas de licor entre los caballeros. ¿Qué tal?

En paseo. Pedía limosna, agitando la campanilla y añadiendo sonidos guturales, un pobre hombre harapiento. Detrás marchaban dos muchachos de diez a doce años. Te digo que no es mudo (exclamaba el uno). ¿Cómo lo sabes? (replicaba el otro). Le he oído hablar. ¿Quieres ver? ¿De qué manera? Vas a convencerte. Y sacando un alfiler que llevaba clavado en la americana, acercóse al mendigo, y le clavó inhumanamente en la parte más carnosa de su individuo... ¡Caramba! gritó el mudo con voz sonora y estridente. El héroe de la historia, muy satisfecho de su hazaña, lanzó una carcajada, y echó a correr para evitar el castigo.

Donación. Una de 800.000 pesetas ha hecho una señorita de Nueva-York para fundar allí una Universidad católica.

Aprieta. En el Metropolitan Theatre de Nueva-York ha sido contratado Gayarre para 100 funciones, a razón de 15.000 francos cada una.

CHARADA.

Prima segunda tercera no tan solo no es defecto, sino justo, si se trata de cosa que tenga mérito: quinta tres algun elogio a segunda obra de un génio, es señal que existe envidia, así como yo desprecio el que convertido en todo aplaude lo malo y bueno.

Solución a la charada anterior. ME-LO-DRA-MA.

La Higiene. Aunque en algunos puntos, Madrid entre ellos, se ha elevado la temperatura considerablemente, la mayor parte de España es víctima de los frios ocasionados por la mucha nieve que cubre los campos. Los habitantes de aldeas y caseríos deberán hacer consumo grande de sustancias grasas, y de las carnes llamadas negras. En las grandes poblaciones no es preciso una alimentación tan fuerte, sino ejercicio activo y ropas y calzados resistentes para evitar la humedad y sus consecuencias.

Pensamiento. Es una gran crueldad reprimir al afligido.

Sección minera. El valor del plomo que en especulación de embarque se halla hoy depositado en el muelle de Alicante, se calcula en 12 millones. La mayor parte procede de las minas de Linares.

Cantar. Al encontrarme en la calle - por otra diste la vuelta. - Mil veces el temor tuyo - prefiero a tu indiferencia.

Contribuciones. Del 3 al 26 de Febrero se cobrarán las de esta capital, y del 1 al 6 las de Aguilar, Luque, Espejo, Fuente Obejuna, Belalcázar, Vico, Palma del Rio, Priego y Carcabuey.

Renuncia. Ha hecho la de su cargo el maestro de la escuela de la aldea de las Pinedas, en esta provincia. Ha sido nombrado interino don Leoncio Calmaestra.

Estudiantina. La formada en Posadas con el benéfico objeto de postular en demanda de socorros para los que sufren las consecuencias de los terremotos, llevaba anteayer recaudados 2500 reales entre refugada población y la de Hornachuelos, habiéndoseles entregado también en esta última villa algunas alhajas por varias señoritas, tan lindas como generosas, para favorecer a los necesitados. Dichas alhajas han sido puestas en subasta y alcanzado un buen precio, que aumentará los fondos de la caridad. Ayer llegarían los jóvenes estudiantes a Almodóvar, donde se proponen proseguir su loable tarea, que les proporcionará las bendiciones de los desgraciados.

Molino aceitero. El cuatro de Febrero se subasta uno de Montilla en aquel Juzgado, por el tipo de 12.927 pesetas.

Recogidos. Como autores de las heridas causadas en Lucena a dos individuos, han sido presos por la Guardia civil dos vecinos de dicha ciudad, los que fueron puestos a disposición del señor juez instructor del partido el veinte y seis del actual.

Presupuesto. El adicional de Bujalance se halla hasta el 8 de Febrero a la vista en aquella ciudad.

Edicto. Por uno del juzgado de Montilla se llama a Francisco Expósito, conocido por Delgado Lopsz, contra el que se procede por hurto.

Estanco. Se halla vacante uno en la villa de Espejo, y hasta el 12 de Febrero se puede solicitar.

Maestro. Lo ha sido nombrado por oposición don Prudencio Muñoz Mesa, para la primera escuela de Villafranca.

Lo diario. Varios sugetos, dueños de ganado lanar, cabrio y de cerda, han sido denunciados a la autoridad por fuerza de la Guardia civil de Belmez, a causa de tener pastando dicho ganado en la dehesa boyal, apesar de las repetidas denuncias de que han sido objeto.

La Caridad. El Domingo próximo se celebrará en la Rifa y 'Kermesse' anunciadas a favor de las víctimas de los terremotos, en los jardines del Real Alcázar de Sevilla: este festival promete ser brillante, esperándose que la concurrencia sea muy numerosa. El periódico, que, como ya digimos, habian organizado los señores Ansensio y Segovia, en vez de la La Caridad, llevará el título de Granada y Málaga en los jardines del Real Alcázar, siendo de forma elegante, y en el que figuran las firmas de mas de cuarenta distinguidos escritores, avalorándolo los autógrafos de su magestad la reina doña Isabel II y del Cardenal Arzobispo Fray Ceferino Gonzalez. La sección de Bellas Artes en la 'Kermesse', será verdaderamente notable, viéndose en ella cuadros de artistas tan eminentes como los señores Villegas, Garcia Ramos, Rico y otros.

Defunción. Ha fallecido en Málaga el señor don Guillermo Egillot, decano por edad de los abogados de aquel ilustre Colegio, persona muy querida y de gran respetabilidad.

que se lee en letras mayúsculas y adornado con tres comas, lo siguiente: Se prohíbe el paso. Basta con la muestra para evitarlo.

Cuadro. Ha sido ya aprobado el de la distribución de los caballos semimentales del Estado en las paradas que han de establecerse para la próxima temporada de cubrición de yeguas, debiendo abrirse el 15 de Febrero próximo en esta provincia, a la que se destinan 50 caballos del 2.º depósito de la Rambla, en esta forma: 7 a la capital, con la dotación de un oficial y 7 soldados; 6 a La Rambla, con un sargento, un cabo y 4 soldados; 4 a Bujalance, con un oficial y 4 números; 4 a Pedro Abad, con un sargento y 3 soldados; 4 a Montilla, con idem; 5 a Baena con un oficial y 5 números; 4 a Fernan-Núñez con un sargento y 3 soldados; 4 a Palma del Rio, con un oficial y 4 números; 3 a Pozoblanco, con un sargento y 2 números; 3 a Lucena, con idem; 4 a Castro del Rio, con un oficial y 4 soldados, y 2 a Puente Genil, con un cabo y un soldado. El grupo de las paradas de Córdoba, Puente Genil, Lucena, Baena, Castro, Bujalance, Pedro Abad, Fernan-Núñez y Montilla, será revistado por un ayudante que residirá en La Rambla, y las de Palma del Rio y Pozoblanco por un teniente con residencia en Pozoblanco, debiendo facilitar a cada uno de dichos señores un caballo del regimiento de Villarrobledo, y un soldado montado como ordenanza.

Baldosas. Se han empezado a descargar en la calle de Carreteras, para reponer las que en aquellas aceras se encuentran en mal estado.

Qué bonito. Varios mozelveles pasan el tiempo en las afueras de esta capital y junto a las puertas del campo, peindándose los cuartos por medio de varios juegos, entre ellos el llamado del tango. Esto, que siempre dá mala idea de una población culta, es mucho peor cuando se verifica al aire libre, dando un ejemplo indigno, y mereciendo por lo tanto las censuras del público que constantemente lo observa. El cuerpo de órden público y la guardia municipal deben evitar la continuación de este abuso, y así lo esperamos.

Autoridad. Anoche en el tren expreso marchó a Madrid el señor Gobernador civil de esta provincia.

Bueno, bueno. Continúa el arreglo del pavimento de la calle de la Plata, plazuela de las Doblas, Cister, Siete Revueltas y Frailes, y de hoy a mañana le tocará la suerte a la de Carreteras.

Precio medio. El del kilogramo de garbanzos en esta provincia, el mes anterior, fué de 36 céntimos, y el de arroz 56.

Denuncia. Se ha hecho a la Alcaldía acerca del estado, al parecer ruinoso, en que se encuentra una casa de la plazuela de San Andrés.

Enlace. En la noche del martes último se verificó en esta capital el enlace de la elegante y distinguida señora doña Julia de Valdivia y Ruiz de Valenzuela, con el Ilmo. Señor don Salvador Bany y Piqueras, Jefe honorario de Administración civil y Director de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, Jefe de la sección de esta capital. La ceremonia tuvo lugar en casa de la desposada, recibiendo los novios la bendición, después de las capitulaciones, del señor don Benito Miguéz, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral. Fueron padrinos los señores don Gerónimo Garcia Gueros y su esposa; testigos los señores don Manuel Saigado y Bermudo, don Bernardo Casani, Magistrado de esta Audiencia, y don Ramon Eulate y Hevia, Brigadier de la Armada. En representación y como padres de la novia, figuraban la señora doña Fernanda de Valdivia, hermana de aquella, y el señor don Oáris de Valdivia, nuestro antiguo amigo, que vino de Ouna, donde reside, con tal objeto. Deseamos a los nuevos contrayentes una eterna luna de miel.

Real órden. Se ha dispuesto que los gobernadores e ingenieros de caminos, canales y puertos procuren el desarrollo de trabajos en la construcción de carreteras.

Estudiantes. Anteayer se esperaban en Málaga los de Madrid, que llevan el noble propósito de repartir las cantidades por ellos recaudadas. Se les preparaba un afectuoso recibimiento.

Suscripción nacional. Ha contribuido a ella el Ayuntamiento de Córdoba con 1500 pesetas.

Traslado. El procurador don Manuel Giménez Gomez ha trasladado su domicilio a la casa número 37 de la calle de Carreteras.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábiga.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para curar los niños débiles. 100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

«Cura número 69,924. — Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, se un el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la «Revalenta du Barry.» Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más. — De Chassel, condesa de Gurgues.»

Número 72,448. — La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces. «Cura número 62,845. — Señor Boillet presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Número 49,842. — La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. — Número 46,270. — Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años. — Num. 46,310. El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años. — Num. 46,218. El Coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18,744. El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento. Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de heja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París. — Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas. — Agustina Masana. — Vicente Ferrer y Cia. — Alomar y Uriach. — Baudilio Buñil y Cia. — Emilio Martignole. — Amadeo Gros. — G. M. Vehil, y todos los boticarios y almarinos del país.

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Lujan, Sres. Martínez y Urbano, Alfios 17.

Papel para liar. Se ha recibido una gran partida de papel para liar dulce, y se vende por mayor y menor en la Librería del «Diario.»

CANARIOS.

Se venden superiores en la calle de Ocaña número 4 100 8c

Traspaso ó arrendamiento Desde primero de Enero de 1886 se hace de la labor del cortijo Redondo Bajo, ó se arrienda el mismo; tiene buenas casas de teja y abundantes aguaduchos para tratar, en Guadalcazar casa de la señora propietaria doña Caridad Rejano 24 4

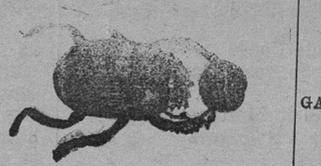
Tablas de jubileo.

Se hallan de venta en los despachos del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 16 y 18, y San Fernando 34.

Venta. Se hace de las casas calle de Carniceros número 6 y de Isabel II número 15. Para tratar en la número 13 de la calle de Ange Saavedra. 210-10

Arrendamientos. Se hacen desde San Miguel del año próximo de 1886, del cortijo nombrado Orden baja, en la campiña y término de esta ciudad, y de la dehesa nombrada Majadales de Argote en el término de Almodóvar del Río, y cerca de su estación. Se oyen proposiciones por su dueño, que vive en la calle del Liceo número 47. 27 7

Jarabe de rábano iodado, de Lucia.



9. Cuando se hace intolerable el aceite de hígado de bacalao, combatiendo la diatesis escorfulosa, debe emplearse el «Jarabe de rábano iodado.» de éxito seguro, ya en esta desagradable afección, cuyas indelebles huellas tanto mortifican especialmente al bello sexo, ya en el bocio, ejerciendo además una influencia cuyo estímulo no solo se hace sentir sobre la mucosa pulmonal y gastro-intestinal, sino también sobre el aparato genitourinario, sobre las glándulas en general y sobre el cuerpo tiroideo y glándulas mamarias en particular, teniendo presente que debe suspenderse su uso cuando sobreviene enflaquecimiento ó irritación gstro-intestinal. Uso. De dos á cuatro cucharadas por mañana y noche para los adultos, y estas mismas chicas para los niños, privándose de ácidos y sustancias feculentas hasta tres horas despues de su ingestión. Precio, 10 rs. frasco. Depósito general, en la farmacia Central del Licenciado D. José de Lucía. — Alfaro, 9, Córdoba.

Gran barato de calzado cordobés.

En el establecimiento conocido por este nombre, situado en la Cuesta de Lujan núm. 7, se espnde desde el día el magnífico surtido adquirido por la presente estación, así como las existencias anteriores, á los precios siguientes:

Calzado para caballero

Polainas abufaladas negras, 60 rs.—Brodequin blanco de escalerilla, 75 —Id. negro, 68.—Botas cana ce color, 50.—Botas tela y charol, negras ó de color, 50.—Botas mate, doble suela, 50.—Id. de ecerro blanco, una suela 50.—Id. tela y becerro mate, 48.—Id. mate de una suela, 48.—Zapatos mate, 44.—Babuchas de invierno, 24.—Pantufas de gamuza, 24.

De zagalón

Botas mate de dos suelas de 3 y 3 y 1/2 puntos; 30 rs.—De 4 y 4 y 1/2 id., 32.—De 5 y 5 y 1/2 id., 34.—De 6 y 6 y 1/2 id., 36.—De 7 y 7 y 1/2 id., 38.—De 8 y 8 y 1/2 id., 40.—Botas de una suela, dos reales menos en cada una de las medidas anteriores.

De señora

Botas de becerro mate, 38 rs.—Id. de tela y charol, 36.—Id. de saten óna 34.—Id. de sagren, 30.—Zapatos de charol á la inglesa, 38.—Id. de mata lasé, 34.—Id. calados y broches, 34.—Id. sagren, 28.—Pantufas de gamuza, 20.—Zapatillas de abrigo, 18.—Id. de lana, 18.

De niña

Botas de rusel blanco, mate cartera y tela y charol cartera, de cualquiera de estas tres clases, de 8 y 8 y 1/2 puntos, 22 rs.—De 9 y 9 y 1/2, 24.—De 10 y 10 y 1/2, 26.—Del 1 y 1 y 1/2, 28.—Del 2 y 2 y 1/2, 30.—Del 3 y 3 y 1/2, 32.—Del 4 y 4 y 1/2, 34.—Del 5 y 5 y 1/2, 36. Botas de sagren ó mate, con broches de gancho, del 8 y 8 y 1/2, 16 rs.—Del 9 y 9 y 1/2, 18.—Del 10 y 10 y 1/2, 19.—Del 1 y 1 y 1/2, 20.—Del 2 y 2 y 1/2, 21.—Del 3 y 3 y 1/2, 22.—Del 4 y 4 y 1/2, 24.—Del 5 y 5 y 1/2, 26. Zapatos de sagren y mate, altos, del 8 y 8 y 1/2 puntos, 14 rs.—De 9 y 9 y 1/2, 16.—De 10 y 10 y 1/2, 17.—De 1 y 1 y 1/2, 18.—De 2 y 2 y 1/2, 19.—De 3 y 3 y 1/2, 20.—De 4 y 4 y 1/2, 22.—De 5 y 5 y 1/2, 24. Zapatos de charol broche: á 22, 24, 26 y 30 rs., empezando en la medida del uno y uno y medio.

Chicarrería

Zapatillos charol altos, del 5 al 8 y 1/2, 7-50 rs.—Del 9, 9 y 1/2 y 10, 8.—Zapatillos charol bajos de todas medidas, 5.—Zapatos de charol blancos, del 5 al 10, 14.—Calzapillos de fieltro, 4.—Zapatillos de charol, talon color, 13.—Id. calados broches, 7.

Para mayor facilidad en las ventas y comodidad del público, los precios son fijos, no admitiéndose regates,

Aguas medicinales DE MARMOLEJO

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICA Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curación de las anemias, clorosis, desarreglo construaler, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convulsiones de fibras graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias. Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba. Coches á la llegada de todos los trenes. Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 2, 4 y 6 rs. y por cajas, pidiéndose á la Administración en Marmolejo ó á la Direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos. — Berrazo, 28, Madrid.

Depositarlos: En esta capital, Marin. En Aguilar, Hernandez En Almodóvar del Río, Ruano. En Baena, Garcia y Rodajo En Bujalance, Gafan y Latorre. En Cabra, Castilla. En Calsete de las Torres Alcázar. En Dos Torres, Garcia Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Garramiols. En Montoro, Molina y Valseca. En Pozoblanco, Seapere. En Priego, Aniero. En Puente Genil, Muñoz. En Villa del Río, Castillejo.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL. PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO en la Exposicion de Viena de 1873, ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS. CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS. DEPOSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20. SUCURSAL: Montera, 8. MADRID.

Venta. Se hace de la casa taller de herreria situado en la plazuela de San Pedro número 12. Para tratar, en la calle de la Paja número 8, con el Procurador don Francisco Muñoz Guijo. 23-2

Arrendamiento. Se hace desde el día ó desde San Juan en adelante de la casa calle Isabel Lora número 6, con buenas y cómodas habitaciones, cuadra, pajar y granero: para tratar de su precio y condiciones, Arenillas 29 ó Santa Isabel sin número. 24-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de tres pedaceros de olivar, compuestos de 666 olivos, en Monte Real, término de Bujalance, nombradas Tomas Leon, Tomas Rodríguez y Solana Alta, respectivamente, que fueron de don Manuel del Pinc; para tratar con don Antonio Zurbano Miranda, calle de Duque de la Victoria número 1.º 24-2

Coto de Santa Clotilde. Se admiten abonos por siete días, quince y treinta, á los precios respectivos de pesetas 86, 75 y 116, para la caceria del pejar en la próxima temporada, que dará principio el día 15 de Febrero entrante. También se oyea proposiciones en la proporción de sesenta y cinco céntimos de peseta por cada fanega de cuarda, de que se compone dicha dehesa y coto, para arrendamiento de la caza de la misma. Para un y otra cosa é que guste puede dirigirse á dos señas Gila Lizaro, vecino del Carpio. 24-2

Aviso. Charles Roberts, el inglés-andaluz, con su hijo Carlos Roberts, que vive Harrio del Piro, Arca del Agua, Córdoba, tendrá un placer en ver en su domicilio á los que tengan tiempo para leer diarios en español, inglés, francés, americano, alemán, etc., etc. 24-2

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR. Este jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una acción exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIX. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Escoria, Soriasis, Herpes, Líquen, Impetigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

Jarabe Laroze DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijos del estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos. al Bromuro de Potasio DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas. Fabrica, Especieiones : J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO. Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA SARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAOUTA, se realizan curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMCION Y TISIS. Para la venta al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

PILDORAS DE BLANCARD. Aviso importante. Desde el 1.º de Enero 1885, todos nuestros frascos de Pildoras ó de Jarabe al iodo ferroso, llevarán el Sello de garantía de la Union de los fabricantes para la represion de las imitaciones y falsificaciones, lo que facilitará al público el medio de reconocer nuestros productos. • A demas la Union de los fabricantes perseguirá ella misma directamente á los autores de toda imitacion, de todo uso ilícito, y tentativa de venta de cualquier producto llevando indebidamente el nombre de la Union de los Fabricantes. Farmacéutico, 40, Rue Bonaparte, PARIS.

GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN. Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco. PRECIO : 12 REALES. Botar en el rotulo á firma. Adr. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

Aviso. Se subarrienda en el tejat de la carrera de los Tejares número 4, un buen almacén. Darán razon calle de las Comedias (Catedral) núm. 15. 24-2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de la casa número 4 calle del Pílero: para tratar Moriscos 82, Santa Marina. 24-2

PAPIER WLINSI. Soberano remedio para la rápida curacion de las afecciones del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, resacaos, remadizos, de los reumatismos, dolores lumbagos, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de Paris. Depósito en todas las farmacias. — Paris, 31 rue de Seine.

DEPOSITO de maquinaria Agrícola é Industrial. JOSE ORUS VALLES. Sucesor de D. José Young. Especialidad en trilladoras á vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable.) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc., etc. — Tejares 38.

Consultorio Médico-Quirúrgico. Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE. Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mugeres y niños, de garganta y secretas. Horas de consulta de nueve á doce de la mañana y de siete á nueve de la noche. Lunes y viernes gratis á los pobres.

Curacion infalible de LA TOS POR CRONICA Y REBELDE QUE SE CON LAS Nuevas pastillas pectorales del Dr. MARQUES. De venta en su farmacia y laboratorio, calle del Hospital, número 109, Barcelona. Caja 6 reales, por correo 7 reales. En Córdoba, don Antolin Craspo.

Arrendamiento. Se arriendan habitaciones desde el día, bien por separado unas de otras, bien por departamentos de dos ó más cos entera independencia entre sí y con amplias y espaciosas galerías de dashago. 4 precios equitativos en la casa número 111 calle del Sol. En la misma darán razon. 28

Agua y Polvos Dentíficos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de PARIS 3, PLACE DE L'OPERA, PARIS. Venta en todas las Droguerías y Perfumerías.

Venta. Se hace de una cama de hierro en buen estado, de las llamadas de matrimonio. Puede verse en la calle de Armas núm. 26. 24-2

Venta. Se vende una fábrica de jabon con todos sus artefactos y caldera como para cincuenta arrobas: para verla y tratar, Santa Victoria 4. 24 2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa calle Heredia núm. 8. Su dueño, plaza de San Nicolás de la Villa núm. 16, informará. 24-1

Traslado. Se ha trasladado la barbería de la calle del Liceo número 4, á cargo de don Lucas del Pílo, á la del mismo número Arco Real, inmediate: á la Audiencia. 26-1

Almoneda. Se hace de varios muebles y ropas en buen uto, en la calle de las Parras número 11. 24-1

Venta. Se hace de sábanas, manteles, almohadas, servilletas, colgaduras para camas de matrimonio, tapetes y otros efectos, calle de alfayatas núm. 5. 24-1

Traspaso. Se hace desde el día del acreditado caté de El Comercio, situado en la calle de Garcia Lovera. 24-1